

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL, Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CIATEITE
S.A.-----
CUANTIA: (USD. \$ 77.782.00).---

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Agosto,
del año dos mil seis, ante mí, **DOCTOR MARCOS DÍAZ CAS-**
QUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, com-
parece, la Señora **Raquel Magdalena Paz Iglesias**, a nombre y
en representación de la compañía **CIATEITE S.A.**, en su calidad
de Gerente General, según consta del nombramiento que se
agrega a la presente matriz. La compareciente declara ser de na-
cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón
Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz para obligarse y contra-
tar, a quien en virtud de haberme presentado su cédula de identi-
dad, de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado
de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado,
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIATEITE S.A.,
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Concorre a la celebración de la presente
escritura la Señora **Raquel Magdalena Paz Iglesias**, en su cali-
dad de Gerente General, de la Compañía **CIATEITE S.A.**, perso-

1 nería que justifica con la copia del nombramiento que se agrega,
2 y por lo tanto representante legal de la compañía; **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- A)** Por la escritura pública celebrada ante
4 el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, Abogado Salim
5 Fernando Manzur Capelo, el diecisiete de junio de mil no-
6 vecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
7 del Cantón Guayaquil el cinco de agosto de mil novecientos
8 noventa y ocho, se constituyó la Compañía **CIATEITE S.A.**,
9 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital
10 suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en diez
11 mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada
12 una; **B)** Mediante escritura pública del once de diciembre del
13 dos mil dos, otorgada ante el Doctor Juan Antonio Haz Que-
14 vedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, se convirtió el
15 capital de la Compañía de sucres a Dólares de los Estados
16 Unidos de América, se aumento el valor nominal de cada ac-
17 ción a Un dólar y se aumento el capital social en la cantidad
18 de Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos Dólares,
19 acto que fue inscrito en el Registro Mercantil el veintiséis de
20 Agosto del Dos Mil Tres **C)** Por la escritura pública celebrada
21 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doc-
22 tor Marcos Díaz Casquete, el doce de Mayo del dos mil seis
23 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
24 doce de Octubre del dos mil seis, se aumento el capital so-
25 cial en Ciento Dieciocho Mil Doscientos Catorce Dólares; **D)**
26 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la mencio-
27 nada compañía, en sesión celebrada el veinticuatro de Julio del año
28 dos mil seis, con el voto unánime de la totalidad del capital social

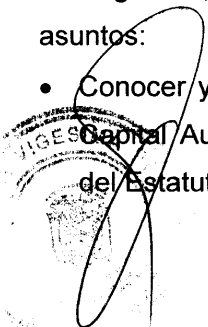
1 resolvió aumentar el capital social a SETENTA Y SIETE MIL SETE-
2 CIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
3 DOS DE AMÉRICA; y, reformar consecuentemente el estatuto
4 social; **TERCERA: AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General
5 Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió también auto-
6 rizar a la otorgante, para que suscriba ésta escritura y para
7 que realice, en general, todas las diligencias y gestiones que fue-
8 ren necesarias para el total perfeccionamiento legal del indicado
9 aumento de capital y reforma del estatuto social; **CUARTA: DE-**
10 **CLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expues-
11 tos en las cláusulas anteriores y en cumplimiento por lo resuelto,
12 en la antes mencionada Junta General Extraordinaria Universal
13 de Accionistas de la compañía **CIATEITE S.A.**, la otorgante Se-
14 ñora Raquel Magdalena Paz Iglesia, en su calidad de Gerente
15 General de la misma, expresamente declara bajo juramento: a)
16 Que el capital de la compañía **CIATEITE S.A.**, ha sido aumenta-
17 do en la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
18 OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (USD. \$ 77.782,00), mediante la emisión de Setenta y
20 Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos nuevas acciones de un valor
21 nominal de Un dólar cada una. Este aumento sumado al capital
22 existente, que es la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL**
23 **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTA-**
24 **DOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 162,766.00)**, hará que la
25 compañía gire en lo sucesivo con un capital suscrito de **DOS-**
26 **CIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$**
28 **240.548.00)**, representado por doscientos cuarenta mil quinientos

1 cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de
2 Un dólar cada una, y en consecuencia contará en adelante con
3 un capital autorizado de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN**
4 **MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMÉRICA (USD. \$. 481.096,00)**. Dicho aumento de capital ha
6 sido suscrito y pagado en la forma en que consta detallada en la
7 antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Univer-
8 sal de Accionistas del veinticuatro de Julio del año dos mil seis,
9 que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura
10 pública; b) Que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Gene-
11 ral Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CIA-**
12 **TEITE S.A.**, del veinticuatro de Julio del dos mil seis, en virtud de
13 este acto queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social,
14 el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por la Junta
15 General Extraordinaria Universal de Accionistas que consta en el
16 Acta agregada a esta escritura como habilitante. c) Que la Com-
17 pañia **CIATEITE S.A.**, no mantiene a la fecha contrato alguno
18 con el Estado ni obligaciones pendientes con alguna otra institu-
19 ción pública. d) Finalmente, bajo la gravedad del juramento la
20 Señora Raquel Magdalena Paz Iglesias, declara que el presente
21 aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado
22 en su totalidad en la forma establecida en el Junta General Extra-
23 ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CIATEITE**
24 **S.A.**; Así mismo declara que todos los socios participantes de es-
25 te aumento son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted Se-
26 ñor Notario las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias
27 para la perfecta validez de este instrumento, (firma) Abogado Gui-
28 llermo Valarezo Coello registro número diez mil novecientos

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CIATEITE S.A."
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
SEIS.-**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Julio del dos mil seis, a las 14:00 h., en el inmueble signado con el número mil trescientos dieciocho de la calles Rosendo Avilés y Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía "CIATEITE S.A.": Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, propietario de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN acciones; Señor Pedro Rafael Torres Alaña, propietario de TREINTA Y CUATRO MIL CUARETA Y UN acciones; Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, propietario de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA acciones; Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, propietario de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA acciones; Señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, propietario de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones; Señor David Arturo Sánchez Villamar propietario de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO acciones; Señora Ivone Elizabeth Stambulis Vélez propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones; todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de UN DOLAR cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña y como Secretaria Ad-Hoc la Señora Raquel Paz Iglesias, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;



- Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario Ad-Hoc de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Pablo David Torres Alaña, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Pedro Rafael Torres Alaña, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 77.782.00), mediante la emisión de setenta y siete mil setecientos ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumado a los CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES (USD. \$162.766.00) de capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 240.548.00), representado por doscientos cuarenta mil quinientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con los numerales 1 y 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, las utilidades no distribuidas que les corresponden del ejercicio económico del año 2005, esto es la suma de setenta y siete mil setecientos setenta y nueve Dólares con sesenta y seis centavos (USD. \$ 77.779.66) son utilizadas para pagar el

presente aumento de capital; y, un aporte en numerario de "Dos Dólares con Treinta y Cuatro centavos de dólar (USD. \$2.34) que realizan los accionistas, con lo que se cubre la totalidad del presente aumento de setenta y siete mil setecientos ochenta y dos acciones que han sido suscritas y pagadas en su totalidad. El número de acciones que le corresponde a cada accionista y su respectiva aportación individual, se detallan a continuación:

1. Señor Pedro Rafael Torres Alaña, se le atribuyen DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (16,267) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2005, esto es la cantidad de Dieciséis Mil Doscientos Sesenta y Seis Dólares con Noventa centavos de dólar; y, Diez centavos de dólar en numerario;
2. Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, se le atribuyen DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (17,462.00) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2005, esto es la cantidad de Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Dólares con Cincuenta y Cinco centavos de dólar; y, Cuarenta y Cinco centavos de dólar en numerario;
3. Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, se le atribuyen DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DOS (16,802.00) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2005, esto es la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos Un Dólares con Sesenta y Dos centavos de dólar; y, Treinta y Ocho centavos de dólar en numerario;
4. Carlos Eduardo Torres Hinojosa, se le atribuyen DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DOS (16,802.00) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2005, esto es la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos Un Dólares



con Sesenta y Dos centavos de dólar; y, Treinta y Ocho centavos de dólar en numerario;

5. David Arturo Sánchez Villamar, se le atribuyen CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (4,667.00) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2005, esto es la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y seis Dólares con Treinta y Dos centavos de dólar; y, Sesenta y Ocho centavos de dólar en numerario;
6. Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, se le atribuyen CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (4,587.00) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2005, esto es la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Siete Dólares;
7. Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, se le atribuyen MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (1.195) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas con el valor que le corresponde recibir de la compañía Ciateite S.A., por concepto de utilidades no distribuidas del año 2005, esto es la cantidad de Mil Ciento Noventa y Cuatro Dólares con Sesenta y Cinco centavos de dólar; y, Treinta y Cinco centavos de dólar en numerario;

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

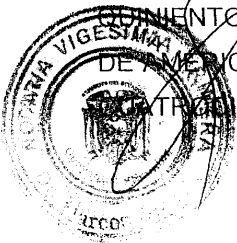
- El Señor Pedro Rafael Torres Alaña, es propietario de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHO acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña es propietario de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

- Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, es propietario de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, es propietario de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor David Arturo Sánchez Villamar, es propietario de CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, es propietario de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señora Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, es propietaria de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.

Segundo.- Aumentar el capital autorizado la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 481.096,00).

Tercero.- Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar consecuentemente los Artículos Quinto del Estatuto Social, el cual en lo sucesivo dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 240.548.00), y, el Capital Autorizado es la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 481.096,00). El Capital Social estará dividido en DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 240.548 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.”;


Quinto.- Todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores que los administradores de la compañía han aportado en el presente aumento de capital; valores que no han generado ningún tipo de intereses.

Sexto.- Autorizar al Presidente y/o al Gerente General la suscripción de los documentos públicos y privados mediante los cuales se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 15:00.- Firmado: Sr. Ingeniero Pablo David Torres Alaña, Presidente-Accionista; f) Señor Pedro Rafael Torres Alaña, Accionista; f) Señor Carlos Eduardo Torres Alaña, Accionista; f) Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, Accionista; f) Señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, Accionista; f) Señor Arturo Sánchez Villamar, Accionista; f) Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, Accionista; f) Sra. Raquel Magdalena Paz Iglesias, Secretaria;

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía “CIATEITE S.A.” al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de Julio del 2006


RAQUEL PAZ IGLESIAS
Secretaria

Guayaquil, Agosto 8 del 2002

Señora
RAQUEL PAZ IGLESIAS DE GARCIA
Ciudad.-

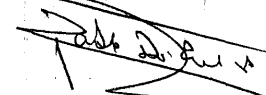
De mis consideraciones :

Cúmpleme en informarle que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CIATEITE S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL, por un período de CUATRO (4) años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Los Estatutos de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario XII del Cantón Guayaquil del 17 de Junio de 1998 e inscrita en el Registrador Mercantil el 5 de Agosto de 1998 , mediante Resolución #98-2-1-1-0003571 emitida el 30 de Julio de 1998 por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



ING. PABLO TORRES ALAÑA
PRESIDENTE

ACEPTACION : Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CIATEITE S.A.
Guayaquil, Agosto 8 del 2002



RAQUEL PAZ IGLESIAS DE GARCIA
C.I.#091198501-8



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CIATEITE S.A.**, a favor de **RAQUEL PAZ IGLESIAS DE GARCIA**, de fojas **136.549 a 136.551**, Registro Mercantil número **20.787**, Repertorio número **32.049**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintiocho de Octubre del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:33217
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

CIUDADANIA 091198501-8
PAZ IGLESIAS RAQUEL MAGDALENA
23 JULIO 1.958
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
14 243 09058
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 68

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** 24222
PORTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SIMTO PAZ BENAVIDES
RAQUEL IGLESIAS DE PAZ
GUAYAQUEL 22-11-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]
1012167

REPUBLICA ECUATORIANA
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICACION
13-085
NUMERO
2004

VIGESIMA

[Large handwritten signature]

1 ocho. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MI-**
 2 **NUTA** que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados
 3 para que formen parte integrante de esta escritura el nombra-
 4 miento del representante legal de la compañía **CIATEITE S.A.**, y
 5 la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Uni-
 6 versal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Julio del dos
 7 mil seis y demás documentos pertinentes para la validez de esta
 8 escritura publica.- **LEIDA** esta escritura pública de **AUMENTO DE**
 9 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de principio a
 10 fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compareciente, ella la
 11 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido
 12 y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.-**

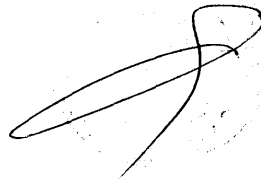
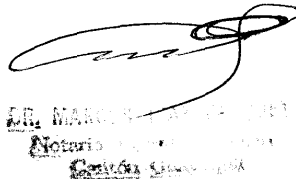
13
 14 **p) COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**
 15 **R.U.C. No. 0991456848001**

16
 17
 18
 19 **RAQUEL MAGDALENA PAZ IGLESIAS,**
 20 **CC. No. 0911985018**
 21 **C.V. No. 113-0551**

22
 23 **EL NOTARIO**

24
 25
 26 **DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE**

27 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE -**
 28 **SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

29
 30


 31 **DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE**
 32 **Notario**
 33 **Guayaquil**



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **06-G-DIC-0008251**, dictada por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Noviembre del dos mil seis, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía CIATEITE S.A**, otorgada ante mí, el veintidós de Agosto del año Dos Mil seis.- Guayaquil, veintidós de Noviembre del año Dos Mil seis.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del notario Dr. Marcos N. Díaz Casquete. La firma es fluida y se extiende horizontalmente.

Una segunda firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo. Esta firma es más compacta y tiene un inicio con un círculo.



NUMERO DE REPERTORIO: 57.373
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintitres de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008251, dictada el 17 de noviembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIATEITE S.A.**, de fojas 127.497 a 127.513, Registro Mercantil número 23.077. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57373
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA